



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**Institución Educativa  
AGROPECUARIO MUNICIPAL**  
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018  
Arauca-Arauca



**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)  
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 013 DEL 2023**

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL  
NIT. : 800.170.889-0  
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON  
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO  
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO  
CONTRATISTA : EDGAR RUBEN MORENO HERNANDEZ  
NIT O CC. : 17585752 de Arauca  
DIRECCIÓN : Dirección: Cra 23 No 24-68  
CIUDAD : Arauca  
VALOR DEL CONTRATO : DIEZ MILLONES DE (\$10.000.000) MCTE  
OBJETO : **SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA I VERSION DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL ESTUDIANTIL DE LA FAENA LLANERA A DESARROLLARSE EN LA I.E. AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.**  
PLAZO DE EJECUCION : TRES (3) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **EDGAR RUBEN MORENO HERNANDEZ**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 17585752 de Arauca, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regula por lo establecido artículo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO.-** EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: **SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA I VERSION DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL ESTUDIANTIL DE LA FAENA LLANERA A DESARROLLARSE EN LA I.E. AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR TOTAL
1	SONIDO AMPLIFICADO E ILUMINACIÓN.	GL	1	2,000,000
2	ARTISTAS NOVELES INVITADOS	GL	1	3,000,000
3	CONJUNTO LLANERO (Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo)	GL	1	2,000,000
4	GRUPOS MUSICALES INVITADOS	GL	1	3,000,000
	<b>TOTA</b>			<b>10,000,00</b>

**SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814  
Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**Institución Educativa  
AGROPECUARIO MUNICIPAL**  
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018  
Arauca-Arauca



**SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la adquisición antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato así: **CONTRA - ENTREGA** previa certificación de cumplimiento, entrada de almacén si es el caso y recibido a satisfacción por parte del rector, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe de actividades realizadas, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, a los rubros 2.1.2.02.02.009.007 Realización de actividades deportivas, pedagógicas y culturales – Transferencia Dtal. **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector de la Institución o por quien este delegue **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será TRES (03) días contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 03 días del mes de octubre de 2023

  
**CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.**  
Rector I.E. Agropecuario Municipal  
Contratante



  
**EDGAR RUBEN MORENO HERNANDEZ**  
C.C. 17585752 de Arauca  
Contratista

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814  
Email: colmunagro@gmail.com